



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 159/2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo 459/2008. (2009062235)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 495/08, promovido por la Procuradora D.ª Yolanda Corchero García en representación de D. Ángel Marchena Marchena, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de 13 de noviembre de 2007 que desestimó el recurso de alzada contra anterior Resolución del Director General de Explotaciones Agrarias, de 27 de julio de 2007, por la que se acordaba la retirada de cuota láctea por una cantidad de referencia de 56.366 kg".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 159, de 12 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 459/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ángel Marchena Marchena contra la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de 13 de noviembre de 2007, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho, y con ello la retirada parcial de la cuota láctea. Sin costas".

Mérida, a 14 de julio de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN M.ª VÁZQUEZ GARCÍA

• • •